
Presidencia: Malta

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE (1504ª sesión plenaria)

1. Fecha: Viernes, 20 de diciembre de 2024

Apertura: 17.15 horas

Clausura: 17.25 horas

2. Presidencia: Embajadora N. Meli Daudey

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN SOBRE LA RECOMENDACIÓN PARA QUE SE ADOpte UNA DECISIÓN RELATIVA A LA PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2026

Presidenta

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1505 (PC.DEC/1505) sobre la recomendación para que se adopte una decisión relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2026. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Armenia (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Suiza, Presidenta

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Se anunciará



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.DEC/1505
20 December 2024

SPANISH
Original: ENGLISH

1504ª sesión plenaria

Diario CP N° 1504, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 1505
RECOMENDACIÓN PARA QUE SE ADOpte UNA DECISIÓN
RELATIVA A LA PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2026

El Consejo Permanente,

1. Pide a la Presidencia del Consejo Permanente que transmita a la Presidencia en Ejercicio el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2026 (MC.DD/8/24, de 19 de diciembre de 2024);
2. Recomienda al Consejo Ministerial que adopte la decisión en cuestión mediante un procedimiento de consenso tácito que expire el 30 de diciembre de 2024, a las 12.00 horas (hora de Europa Central).

PC.DEC/1505
20 December 2024
Attachment 1

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la decisión del Consejo Permanente sobre la recomendación para que se adopte una decisión relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2026, la Federación de Rusia desea señalar lo siguiente.

En caso de que se apruebe la candidatura de la Confederación Suiza a la Presidencia en Ejercicio de la OSCE, partimos de la base de que este país pondrá todo su empeño en preservar la capacidad operativa de la Organización y restablecer una cultura de cooperación interestatal basada en el diálogo y la profesionalidad.

Esperamos que Suiza cumpla rigurosamente el mandato de la Presidencia en Ejercicio, conforme a lo establecido en la decisión del Consejo Ministerial de Oporto de 2002, y se abstenga de repetir la bochornosa práctica empleada por presidencias anteriores de introducir temas de debate formulados de manera polémica en actos oficiales. Confiamos en que la futura Presidencia mantendrá activamente consultas con todos los Estados participantes sobre la preparación de las actividades principales del ciclo anual de la OSCE, garantizará el acceso sin trabas y en igualdad de condiciones a estas actividades para todos los participantes sin excepción, y no permitirá que la labor programática se desvíe exclusivamente hacia determinadas cuestiones.

La Decisión N° 485 del Consejo Permanente, de 28 de junio de 2002, en la que se establece que los altos cargos de la OSCE deben actuar ante la opinión pública exclusivamente de conformidad con las posiciones que se hayan adoptado por consenso, sigue siendo una norma fundamental para la labor de la Presidencia en Ejercicio. Ninguna de las infracciones cometidas por presidencias anteriores podrá usarse como precedente o justificación para desviarse de dicha norma.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente”.

PC.DEC/1505
20 December 2024
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por los Estados Unidos de América:

“Los Estados Unidos acogen con satisfacción el consenso sobre la decisión de otorgar a Suiza la Presidencia en Ejercicio en 2026. Agradecemos a Suiza que haya dado un paso adelante para dirigir la OSCE en un momento tan crítico. Tenemos confianza absoluta en que Suiza será una Presidencia capaz e íntegra que garantizará la eficacia continuada de la Organización.

Nos gustaría recordar a las delegaciones nuestro compromiso de nombrar una Presidencia ‘por regla general, con dos años de antelación al comienzo de su mandato’. Debemos atenernos a este acuerdo y nombrar las futuras Presidencias de tal manera que dispongan del plazo completo de dos años para prepararse.

Estamos deseosos de apoyar a Suiza en todo lo que esté en nuestras manos cuando asuma la Presidencia en 2026”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Armenia:

“En relación con la adopción de la decisión del Consejo Permanente sobre la recomendación para que se adopte una decisión relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2026 (PC.DD/40/24), la Delegación de Armenia desea efectuar la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Armenia acoge con satisfacción la adopción de la decisión y agradece a Suiza que haya dado un paso al frente a fin de dirigir la Organización en estos tiempos difíciles. Suiza atesora una dilatada y arraigada tradición en lo que se refiere a su contribución a las organizaciones internacionales. El hecho de que el país sea sede de un gran número de instituciones de ese tipo pone aún más de manifiesto su compromiso inquebrantable con el fortalecimiento y la promoción de la cooperación internacional. Confiamos en que la amplia experiencia y la participación activa de Suiza en el ámbito de las relaciones internacionales beneficiarán en gran medida la labor de esta Organización.

Constatamos con satisfacción que el espíritu de colaboración mostrado por los Estados participantes ha permitido que este año se adoptaran decisiones cruciales en lo relativo al nombramiento de los cuatro altos cargos de las instituciones de la OSCE y a la recomendación sobre la Presidencia en 2026, lo cual ha aportado una mayor previsibilidad, continuidad en relación con los altos cargos de la Organización y una visión estratégica más clara de cara al futuro.

Ninguna organización puede sobrevivir sin un liderazgo. Por ese motivo, creemos que nuestras decisiones reflejan el compromiso que compartimos con respecto a la vitalidad de la OSCE, su pertinencia y su necesaria existencia. Hacemos un llamamiento a los encargados de liderar la OSCE, incluidas sus próximas Presidencias y las que vengan en el futuro, y a sus funcionarios, para que mantengan este espíritu de colaboración. Es esencial que preservemos y salvaguardemos los principios, compromisos y mecanismos establecidos en este marco como testimonio de la confianza que los Estados participantes han depositado en ellos.

Estamos firmemente convencidos de que la OSCE sigue estando bien posicionada para poder cumplir su mandato consistente en la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en toda su área de responsabilidad. Armenia está dispuesta a colaborar estrechamente con los altos cargos de la OSCE para alcanzar estos objetivos. Nuestro deber

colectivo es garantizar que la Organización siga siendo pertinente, mantenga su presencia y permanezca activa allí donde su mandato lo requiera.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias”.